



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.546 / 2016.-

ZAPALLAR, 10 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Ramón Cisternas Espergue.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Pablo Ignacio López Fernández.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **5 días** de su **Feriado Legal año 2016**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Desde	Hasta
PABLO IGNACIO LOPEZ FERNANDEZ Encargado de Adquisiciones y Licitaciones	5	23.05.2016	27.05.2016

2° Se deja constancia que le quedan 10 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2016, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



RAMON CISTERNAS ESPERGUE
 Jefe de Administración y Finanzas
 "Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.